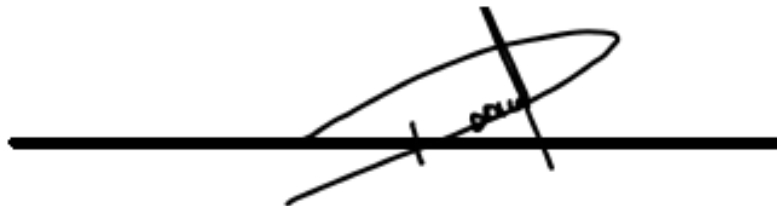


- I. **Área quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de Contrato de Arrendamiento, con número de contrato: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA HGO/133/022/2020.
- III. **Partes Clasificadas:** Partes correspondientes a Registro Federal de Contribuyentes, OCR de la Credencial de Elector, Nacionalidad, Domicilio particular, Teléfono celular y correo electrónico de particulares. Páginas que la conforman: Página 2.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción I de la LFTAIPG.

V. **Firma titular:** Ing. Olivia Padilla Hernández

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.



- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 22 de enero del 2020; **Número del acta de sesión del comité:** Mediante la resolución contenida en el acta **019/2020/SIPOT.**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el
Estado de Hidalgo

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA HGO/133/022/2019

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. OLIVIA ROSA PADILLA HERNANDEZ**, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT, EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA SEMARNAT, MEDIANTE OFICIO No. 01242 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, Y POR LA OTRA EL **C.P. EDGAR RAMÍREZ CRUZ** EN SU CARÁCTER DE "**EL PRESTADOR**". A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**LA SECRETARÍA**" Y "**EL PRESTADOR**" RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA"

- I.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ARTICULO 32 BIS, DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.
- I.2 QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DE SU REGLAMENTO, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, DEL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTÍCULOS 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL Y DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.
- I.3 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, CUENTA CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL **35801.- SERVICIO DE LAVANDERÍA LIMPIEZA E HIGIENE**, MISMA QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DENTRO DE GASTO CORRIENTE.
- I.4 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE LA LEY INDICADA EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE INSTRUMENTO, REQUIERE SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE EN EL INMUEBLE, QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBE Y QUE ES EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el
Estado de Hidalgo

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA HGO/133/022/2019

II.8 QUE CONOCE EL DOMICILIO DE **"LA SECRETARÍA"**.

II.9 QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN CATALOGADA COMO MIPYME.

II.10 QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE **"LA SECRETARÍA"** Y QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL **SERVICIO**.

II.11 QUE LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON COMPATIBLES, POR LO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR SUS SERVICIOS A **"LA SECRETARÍA"** EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS Y PARA PONER SU MAYOR CAPACIDAD, DILIGENCIA, CALIDAD, ESmero, EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES A FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"**, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

II.12 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN

[REDACTED ADDRESS]

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EDICIÓN VESPERTINA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000; 38, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "LA SECRETARÍA" RECIBIRÁ DE **"EL PRESTADOR"** EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE QUE OCUPA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DE LA SEMARNAT, UBICADAS EN; **BOULEVARD EVERARDO MÁRQUEZ No. 612, FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42092.**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el
Estado de Hidalgo

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA HGO/133/022/2019

OCTAVA.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS.- "LA SECRETARÍA", CONVIENE EN PAGAR A PRECIO FIJO EN FORMA MENSUAL A "EL PRESTADOR" POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ALUDIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE; **\$12,006.00 (DOCE MIL SEIS PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

NOVENA.- FORMA DE PAGO.- LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL PRESTADOR" EN EL DOMICILIO DE "LA SECRETARÍA", Y ESTA A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAFF) SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EL DEPOSITO DIRECTO A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA ESTE FIN SE LE INDIQUE. QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS Y EL SERVICIO SERÁ PAGADO DE MANERA DEVENGADA.

DÉCIMA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR" POR RAZONES IMPUTABLES A LA MISMA NO REALICE, CONFORME A LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, "LA SECRETARÍA" TENDRÁ DERECHO A DEDUCIR DE LA MENSUALIDAD CORRESPONDIENTE EL 10%.

EN CASO DE FALTAS DEL PERSONAL ASIGNADO POR "EL PRESTADOR", QUE RESULTE EN LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "LA SECRETARÍA" DEDUCIRÁ DE LA MENSUALIDAD LOS DÍAS QUE NO HAYA LABORADO DICHO PERSONAL, PERO ADEMÁS COMO PENA CONVENCIONAL "EL PRESTADOR" PAGARÁ A "LA SECRETARÍA" EL 5% DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CADA DÍA NO LABORADO. ESTO RESULTARÁ APLICABLE SIEMPRE Y CUANDO EL TIEMPO O DÍAS NO LABORADOS NO REBASE UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS AL MES. DE NO PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DURANTE SEIS DÍAS O MÁS, SERA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE HARÁN EFECTIVAS POR MEDIO DE SU DEDUCCIÓN EN EL IMPORTE DEL PAGO MENSUAL A REALIZARSE AL C.P. EDGAR RAMIREZ CRUZ "EL PRESTADOR".

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SECRETARÍA" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO QUE AFECTE LOS TÉRMINOS EN QUE ESTA CONCEDIDO ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PERSONAL QUE ASIGNE "EL PRESTADOR" PARA LA EJECUCIÓN, REALIZACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PERTENECERAN DE MANERA ABSOLUTA A SU



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ANULADO POR EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el
Estado de Hidalgo

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA HGO/133/022/2019

DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADOS DEL CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE LO QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE, LO RATIFICAN FIRMANDO EN 3 EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2019.

POR LA SECRETARIA

MTRA. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

POR EL PRESTADOR

C.P. EDGAR RAMIREZ CRUZ

TESTIGO

LA. CARMEN A. MARTÍNEZ AGUILAR

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y FINANCIEROS.**

TESTIGO

LIC. TERESITA DE JESÚS ARAN CRUZ

JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.



ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO"

A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA:

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONSISTE EN LA LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS, BAÑOS, ESCALERAS, SALA DE JUNTAS, ÁREAS COMUNES, ESTACIONAMIENTO, EXTERIORES Y BANQUETA DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

A.1.- DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO:

BOULEVARD EVERADO MARQUEZ No. 612, FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42092

A.2.- HORARIO Y TURNOS DEL SERVICIO:

HORARIO	DÍAS	TURNO
DE 07:00 A 14:00 HORAS	LUNES A VIERNES	MATUTINO

EL PERSONAL DE LIMPIEZA TENDRÁ UNA HORA PARA QUE PUEDAN TOMAR SUS ALIMENTOS QUE SERÁ DE 11:30 A 12:30 HORAS.

A.3.- NÚMERO DE PERSONAL POR INMUEBLE Y ASISTENCIA:

INMUEBLE	TURNO	SUPERFICIE POR INMUEBLE M2	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	MATUTINO	701	2

EN EL CASO DE QUE AL INICIO DEL TURNO NO SE CUBRIERA EL NÚMERO DE PERSONAL SEÑALADO EN ESTE CUADRO "EL PRESTADOR" TENDRÁ UN LAPSO NO MAYOR A TRES HORAS PARA SUSTITUIR AL PERSONAL FALTANTE.

EN EL CASO DE ENFERMEDAD O FALLECIMIENTO DE ALGUNA DE LAS DOS PERSONAS ASIGNADAS, "EL PRESTADOR" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A "LA SECRETARIA" EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUSTITUIRÁ A LA PERSONA QUE FALTO POR ENFERMEDAD O FALLECIMIENTO, Y NO SE CONSIDERARÁ COMO INASISTENCIA EL DÍA EN QUE SE OCURRA EL HECHO.



ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO"

"LA SECRETARÍA" VERIFICARÁ LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL MATERIAL SUMINISTRADO Y DETERMINARÁ SI PROCEDE EL CAMBIO POR OTRO MATERIAL. OTRA CALIDAD U OTRA CANTIDAD.

ESTOS MATERIALES DEBERÁN SER SUMINISTRADOS POR "EL PRESTADOR" EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA QUE NUNCA FALTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL INICIO DE MES DEL QUE SE TRATE.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO ENTREGUE ALGÚN MATERIAL QUE SE DESCRIBE EN EL CUADRO DE MATERIALES, "LA SECRETARÍA" PODRÁ PEDIRLE A CUALQUIER PROVEEDOR EL MATERIAL NO ENTREGADO Y LO PAGARÁ, DESCONTÁNDOLE A "EL PRESTADOR" EL MONTO DEL MISMO, EN EL PAGO DE SU FACTURA DEL MES CORRESPONDEINTE.

LOS MATERIALES DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD Y EN LO POSIBLE DEBERAN SER BIODEGRADABLES Y QUE NO AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.

"EL PRESTADOR" SUMINISTRARÁ LOS MATERIALES EN LAS CANTIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL CUADRO DE MATERIALES, HACIÉNDO RESPONSABLE AL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SU RENDIMIENTO ADECUADO, POR LO QUE "LA SECRETARÍA" NO ASUMIRÁ NINGÚN CARGO POR MATERIAL ADICIONAL AL PROPUESTO.

A.5 ACCESORIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL SERVICIO:

CONCEPTO	UNIDAD	NÚMERO
DESPACHADOR DE ROLLO JUMBO PLÁSTICO ALTO IMPACTO CON COBERTURA DE SEGURIDAD COLOR HUMO PARA MEDIDA DE PAPEL CON CAPACIDAD DE 200 Y HASTA 300 MTS.	PIEZA	9
DESPACHADOR P/TOALLA DE MANOS EN ROLLO MANUAL CON PALANCA. FABRICADO CON PLÁSTICO ABS Y CERRADURA DE SEGURIDAD TAMAÑO 36X28X24.5 CM. Y CAPACIDAD DE ROLLO DE 8".	PIEZA	9
DESPACHADOR P/JABÓN LIQUIDO FABRICADO EN PLÁSTICO RESISITENTE CON CAPACIDAD DE 800 ML.	PIEZA	9



ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO"

B.- DETALLES DEL SERVICIO:

B.1.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LAS RUTINAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1.1. ESTACIONAMIENTO, EXTERIORES Y BANQUETA: SE DEBERÁN ENCONTRAR SIEMPRE LIMPIAS Y LIBRES DE BASURA QUE PUDIERA PROVOCAR EL TAPONAMIENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, BARRIENDO TODAS LAS SUPERFICIES DIARIAMENTE. TRATÁNDOSE DE:

- a) ESTACIONAMIENTO SE DEBERÁ BARRER Y MANTENER LIMPIO.
- b) BANQUETAS y EXTERIORES SIEMPRE DEBERÁN ESTAR LIBRES DE OBSTÁCULOS Y MANTENERLAS LIMPIAS.

1.2. MUROS: TODOS LOS MUROS DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS TRATÁNDOSE DE:

- a) MUROS DE CRISTAL: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y LAVARSE UNA VEZ A LA QUINCENA.
- b) CANCELERÍA METÁLICA: LIMPIAR DIARIO Y LAVADO CADA QUE SE NECESARIO.
- c) VIDRIOS DE CANCELES Y PUERTAS, (LAVAR CUÁNTAS VECES SEA NECESARIO.

1.3. VIDRIOS, CRISTALES Y ESTRUCTURA:

- a) VIDRIOS INTERIORES Y ESTRUCTURA (LAVAR UNA VEZ CADA DOS MESES)
- b) VIDRIOS DE CANCELES Y PUERTAS (LAVAR CUÁNTAS VECES SEA NECESARIO)

1.4. MUEBLES DE OFICINA: DEBERÁN LIMPIARSE DIARIAMENTE CON FRANELA HÚMEDA TRATÁNDOSE DE:

- a) MUEBLES METÁLICOS: SE DEBERÁN LIMPIAR CON ESPONJA HÚMEDA Y JABÓN UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS.
- b) MUEBLES CON FORRO DE TELA: SE DEBERÁN SACUDIR Y ASPIRAR DIARIAMENTE Y DEBERÁN DESMANCARSE CADA QUE SEA NECESARIO.
- c) MUEBLES CON FORRO DE VINYL Y/O PIEL: DIARIAMENTE SE LIMPIARÁN CON FRANELA HÚMEDA.

EN ESTE PUNTO SE INCLUYE TODO TIPO DE MOBILIARIO COMO SON ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, SILLAS, SILLONES, MESAS, ETC.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ESTADO DE HIDALGO
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el
Estado de Hidalgo

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO"

C. ASPECTOS ADICIONALES QUE DEBERÁN CUBRIRSE:

EL PERSONAL ASIGNADO POR **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ LLEVAR A CABO TODOS LOS DÍAS LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA DOS VECES POR DÍA Y DEBERÁ EFECTUAR SU CONCENTRACIÓN EN EL LUGAR DESTINADO PARA TAL FIN.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ SUPERVISAR QUE SE REALICE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, POR LO CUAL DEBERÁ TENER UN SUPERVISOR DE LOS MISMOS, NOTIFICANDO A **"LA SECRETARIA"** EL NOMBRE Y FECHAS DE ASISTENCIA DEL MISMO.

"EL PRESTADOR" HABRÁ DE ESTABLECER UN EFICIENTE SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL Y REPORTARLO AL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE **"LA SECRETARIA"**, MISMA QUE SERÁ RESPONSABLE DE APLICAR LOS DESCUENTOS Y PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE OCASIONE AL PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO.

[Handwritten signature and initials]

